



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

DECRETO

Vista la Declaración 72/2024/PEFMA de fecha 15 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de ALERTA MÁXIMA por fenómenos meteorológicos adversos por vientos en diferentes puntos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y PREALERTA en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Vista la Declaración 73/2024/PEFMA de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de PREALERTA por fenómenos meteorológicos adversos por fenómenos costeros en la Comunidad Autónoma de Canarias

Vista la Declaración 74/2024/PEFMA de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de PREALERTA por fenómenos meteorológicos adversos por fenómenos CALIMA en la Comunidad Autónoma de Canarias

Vista la recomendación del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote de suspender las actividades al aire libre en instalaciones públicas en La Graciosa y toda la zona oeste de Lanzarote, municipios de Haría, Tinajo, Tegüise y Yaiza, entre otras.

Considerando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, por medio de la presente; **RESUELVO:**

PRIMERO.- SUSPENDER a partir de hoy lunes 16 de diciembre hasta la finalización de la prealerta todas las actividades lúdicas, deportivas, docentes y culturales que puedan celebrarse en este municipio al aire libre y en instalaciones municipales.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la suspensión acordada, se recomienda a la población que evite en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos.

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al Pleno y a los departamentos afectados, y publicarla en el tablón de anuncios a efectos de su mejor conocimiento.

CUARTO.- Recomendar las siguientes medidas de actuación para la población en general **como medidas de prevención y actuación por riesgo de vientos:**

CÓMO PREVENIR:

- Cierre puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.
- Revise las viviendas para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.
- Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlos extreme las precauciones. Se recomienda el uso de transporte público.
- Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque o roulotte) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.

CÓMO ACTUAR:

- Evite caminar por jardines o zonas arboladas.
- Aléjese de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
- Los postes de luz y torres de tensión son peligrosos. Aléjese y en caso de riesgo avise al 1-1-2.
- En caso de riesgo por grúas de construcción, avise inmediatamente al 1-1-2.
- Procure alejarse de la costa (playas, paseos marítimos, espigones de muelles, etc.) para evitar ser golpeado o arrastrado por la acción de las olas.
- Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este municipio D. Oscar Manuel Noda González, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

